



RESOLUCIÓN DE DECANO Nro. 3/ 2024

APROBAR EL DOCUMENTO BASES Y CONDICIONES DEL PROGRAMA LA FAUD INVESTIGA. FECHA DE APERTURA Y PLAZOS DE LA CONVOCATORIA 2024 PARA EL “PROGRAMA LA FAUD INVESTIGA”

Mendoza, 6 de Mayo de 2024.

VISTO:

. La necesidad de promover la investigación en la Unidad Académica a fin de ampliar las bases y consolidar la investigación de la FAUD y de la UM; y

CONSIDERANDO:


.Que la Convocatoria a presentar proyectos del Programa la FAUD investiga tiene como objetivo promover la investigación en la Unidad Académica estimulando y formando a jóvenes docentes; graduados adscriptos a las cátedras y alumnos de grado de años superiores y de posgrado.

.Que la Convocatoria 2024-2025 establece dos tipos de proyectos con financiamiento diferenciado según la línea de investigación en la que se inscriban. A saber: Tipo 1: a) Ambiente, Habitat y Sustentabilidad; b) Patrimonio y Cultura; c) Tecnologías Regionales y d) Diseño y Creatividad; y Tipo 2: Los proyectos que respondan a la siguiente línea de investigación: e) Aprendizajes Contemporáneos: estrategias para la enseñanza de la Arquitectura y el Diseño.

.Que el HCS ha aprobado una partida presupuestaria de \$ 1.500.000 (pesos un millón quinientos mil) para cada una de las tres sedes de la FAUD totalizando la suma de \$ 4.500.000 (pesos cuatro millones quinientos mil) según lo establecido por Resolución de Rectorado N°03/2024.

.Que los participantes de la Convocatoria tienen como requisito obligatorio conocer y cumplir con lo establecido en las Bases y Condiciones que constan como Anexo a la presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones;


Esp. Arq. **CARINA CROTTA**
SECRETARIA ACADÉMICA
FAUD/UM


Mg. Arq. **SEBASTIAN SERRANI**
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA,
URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD DE MENDOZA

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y
DISEÑO DE LA UNIVERSIDAD DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Abrir el llamado a Convocatoria de Proyectos La FAUD investiga 2024-2025.

Artículo 2º: Establecer la apertura de la Convocatoria para el día 10 de mayo y el cierre para el 7 de junio.


Artículo 3º: Los proyectos deberán ser presentados conforme a lo establecido en las Bases y Condiciones del Programa La FAUD investiga.

Artículo 4º: La duración estipulada para los proyectos en la presente Convocatoria será de 11 meses a partir de la comunicación de los resultados de la Convocatoria.

Artículo 5º: Aprobar el Documento Bases y Condiciones del Programa La FAUD investiga.



Esp. Arq. CARINA CROTT
SECRETARIA ACADÉMICA
FAUD/UM



Mg. Arq. SEBASTIAN SERRANI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA,
URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD DE MENDOZA